

h) SEGUROS

Las pólizas de accidentes y RC (de ciclistas y organizadores) contratadas por las territoriales deben cubrir este tipo de vehículos en las pruebas.

i) INFRACCIONES

En el supuesto de incumplimiento por parte de los tandems participantes del punto anterior, el colegio de comisarios de la prueba apercibirá al tandem implicado y elaborará un epígrafe dentro del preceptivo informe de la carrera en el que se recoja dicho incumplimiento, pudiendo ser elevada tal infracción a los órganos respectivos de la RFEC y ser sancionado por parte de los mismos con los siguientes periodos

- 1ª infracción. Apercibimiento
- 2ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 1 mes o 4 pruebas.
- 3ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 3 meses o 10 pruebas
- Sucesivas infracciones. Prohibición para participar en pruebas integradas.

(Artículo introducido 09.11.13 y modificado el 11.01.14)

II-C.- CONDICIONES DE PARTICIPACION, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

II.C.1.- Condiciones para cada categoría

En todas las pruebas del calendario RFEC de las categorías **élite, sub23, junior y cadetes está permitido la utilización de radio** u otros medios de comunicación a distancia para o con los corredores, así como la posesión de cualquier equipamiento válido para este fin durante la prueba.

(Modificado el 17.10.19)

1.- PROMESAS

Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Promesas hasta 8 años: 1 kilómetro de recorrido

El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

2.- PRINCIPIANTES

Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Principiantes de 9 y 10 años: 2 kilómetros de recorrido

El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

3.- ALEVINES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m (equivalente a 46 x 16).

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido, la distancia de 5 Km en el primer año y de 10 Km el segundo año.

4.- INFANTILES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m. (48 x 16)

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño, con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido la distancia de 20 km.

En aquellas federaciones autonómicas con un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías, primer y segundo año.

Para todas las categorías de alumnos de escuelas (principiantes, alevines e infantiles), los encuentros inter-escuelas se desarrollarán sobre circuitos de recorridos llanos y cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.

En pruebas en pista el desarrollo máximo autorizado será de 6,14 (46 x 16)